



MUNICIPIO DE CHITRÉ
PROVINCIA DE HERRERA

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que es función del gobierno local, entiéndase en este caso, el Municipio de Chitré, proponer, promover, desarrollar y velar por un medio ambiente sano y amigable para con los habitantes del Distrito de Chitré.

SEGUNDO: Que la Embajada Mundial de Activistas por la Paz y el Dr. William Soto Santiago, promueven el reconocimiento mundial de la Madre Tierra como un ser vivo, y como tal, sujeto de derechos inalienables que deben ser respetados, a fin de preservar el futuro de los seres humanos y los otros seres vivos en el hogar común que tenemos: el planeta, la Madre Tierra;

TERCERO: Que se han aprobado numerosos instrumentos internacionales, de la propia comunidad científica y resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en donde a este planeta se le ha conferido la condición de MADRE TIERRA;

CUARTO: Que la Madre Tierra es un SER VIVO que tiene vida y da vida. Y como ser libre y vivo, la Madre Tierra debe tener derechos, como todos los demás seres que viven en este planeta;

QUINTO: Que dichos derechos que deben ser reconocidos, respetados y protegidos por todos los seres humanos, y los Estados deben comprometerse a implementar dichos derechos en sus respectivos países, de modo que la paz y la seguridad prevalezcan en todo el mundo;

SEXTO: Que existe una tendencia e impulso global para los principios universales que protegen los derechos ambientales de la Madre Tierra, para garantizar un desarrollo ambiental, social, cultural y económicamente sostenible en el que el uso de los recursos de las generaciones presentes, que no comprometa la herencia de las generaciones futuras, por tanto, en la Alcaldía del Distrito de Chitré:



MUNICIPIO DE CHITRÉ
PROVINCIA DE HERRERA

PROCLAMAMOS:

Nosotros, en EL DISTRITO DE CHITRÉ, RECONOCEMOS QUE LA MADRE TIERRA ES UN SER VIVO, y adoptamos la “*PROCLAMA DE LA CONSTITUCION DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA*”.

Desde este momento fomentaremos medidas para que esta decisión se dé a conocer, en todos los entornos educativos formales y no formales, y se promueva la difusión y promoción de estos derechos en todos los medios de comunicación, a fin que logremos que los habitantes del Distrito de Chitré, se comporten fraternalmente con la Madre Tierra, los demás seres vivos, y así asegurar nuestro derecho a vivir en un ambiente sano.

Dado en la ciudad de Chitré a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

OLMEDO ALONSO MADRIGALES
Alcalde del Distrito de Chitré

